

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Granada por la que se transcribe relación de aspirantes al concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Capataz de Brigada, se nombra el Tribunal calificador y se señalan lugar, fecha y hora en que se efectuarán las pruebas.*

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Capataz de Brigada, según convocatoria de 8 de abril de 1964, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 17 de mayo de 1964 y en el «Boletín Oficial del Estado» de 25 de mayo de 1964, se publica a continuación la lista de aspirantes:

#### Admitidos

D. Rafael Blanes Jiménez.  
D. José Brao Martín.  
D. José Gámiz Gómez.  
D. Francisco Gámiz Jiménez.  
D. José Gámiz Jiménez.  
D. Juan García Aranda.  
D. Antonio Hodar Jiménez.  
D. José Hodar Jiménez.  
D. Julio Lapaz Bautista.  
D. Bernardino Madrid López.  
D. José Martínez Román.  
D. José Molina López.  
D. Francisco Manuel Molina Martín.  
D. Aquilino Montoya Jiménez.  
D. Juan Puhido Mancilla.  
D. Basilio Rodríguez Rodríguez.  
D. Juan Antonio Sánchez Burrucco.  
D. José Zafra Molina.

#### Excluidos

D. Francisco Ortega Romero (excede de la edad).

Contra esta exclusión, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante esta Jefatura, en el plazo de quince días, a contar de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 7, párrafo segundo, del Reglamento General de Oposiciones y Concursos de los funcionarios públicos, de 10 de mayo de 1957.

El Tribunal que ha de juzgar los exámenes estará constituido por el Ingeniero Jefe de esta Jefatura, don Francisco de Paula Abellán Gómez, como Presidente; el Ingeniero de Caminos don Rafael Fernández Gómez y el Ayudante de Obras Públicas don Juan Fernández Cepero, como Vocales, y el Técnico de Administración civil don Rafael López Jiménez, como Secretario.

Los exámenes tendrán lugar en esta Jefatura de Obras Públicas el día 18 de noviembre de 1964, a las nueve de la mañana.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Granada, 17 de agosto de 1964.—El Ingeniero Jefe.—6.324-E.

### MINISTERIO DE COMERCIO

*ORDEN de 31 de julio de 1964 por la que se convoca nuevo concurso para la provisión de dos plazas de Delineante-Ayudante de la Inspección General de Buques (Dirección General de Buques).*

Ilmo. Sr.: En el «Boletín Oficial del Estado» número 109, de 6 de mayo del corriente año, se publicó una Orden de este Ministerio convocando concurso entre españoles para la provisión de dos plazas de Delineante-Ayudante de la Inspección General de Buques.

Al referido concurso, dentro del plazo estipulado en la convocatoria, no se ha presentado ningún concursante que cumpliera las condiciones exigidas en la mencionada Orden ministerial.

Por ello, y ante la necesidad de cubrir dichas plazas, se convoca nuevo concurso modificando las condiciones exigidas, que deberán ser las siguientes:

a) Ser español, mayor de veintitrés años y menor de treinta y cinco en el momento de solicitar tomar parte en el concurso.  
b) No hallarse inhabilitado para cargos públicos por pena impuesta por Tribunal, ni haber sido expulsado de algún Cuerpo del Estado o Corporación pública por fallo gubernativo o de Tribunal de Honor.

c) Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta, extremos acreditados por los certificados de las correspondientes autoridades.

d) Tener realizado el Servicio Social en el supuesto de aspirantes femeninos que deberán admitirse a tenor de la Ley 56/1961, de 22 de julio, sobre derechos profesionales, políticos y de trabajo de la mujer.

e) Contar con tres años de práctica como Delineante, con preferencia en servicios prestados en una empresa de construcción naval o en un arsenal de la Marina de Guerra.

f) Cuantos conocimientos o méritos estime alegar el petionario, que tengan relación con la construcción naval, y aquellos otros que sin tenerlos puedan redundar en una mejor calificación del concursante.

Todos los requisitos deben reunirse en la fecha que expire el plazo de presentación de instancias, si bien los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria sólo deberán aportarse por los aspirantes admitidos, una vez finalizado el período de selección, con arreglo a lo establecido por el artículo 14, 1, del Decreto de 10 de mayo de 1957, que aprobaba el Reglamento de Oposiciones y Concursos.

Los solicitantes que pretendan tomar parte en este concurso deberán formular sus instancias en la forma detallada en el Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 127) y serán presentadas en el Registro General de la Subsecretaría de la Marina Mercante o en los Gobiernos Civiles, Delegaciones Regionales de Comercio, Inspecciones Provinciales de Buques u oficinas de Correos en el plazo de treinta días, a contar del siguiente del de la publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar el resumen de sus actividades profesionales, con indicación de los distintos destinos desempeñados y tiempo que ha desempeñado cada uno de ellos. Tendrán preferencia los que acrediten estar en posesión de algún título oficial de enseñanza.

Podrá declararse desierto el presente concurso por este Ministerio si se estima que los solicitantes no reúnen las condiciones mínimas exigidas.

La Dirección General de Buques procederá al estudio de las instancias y documentación y formulará la oportuna propuesta de resolución.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1964.

ULLASTRES

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.

### ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Pontevedra por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador de la oposición a Médico Anestésista-Reanimador de la Beneficencia.*

Tribunal calificador de la oposición a Médico Anestésista-Reanimador de la Beneficencia Provincial:

Presidente: Doctor don José L. Puente Domínguez.

Doctor don Antonio Sierra Fornlés (suplente).

Vocales: Don Ramón Arandes Adán.

Don Carlos Carbonell Antolí (suplente).

Don Vicente Vento Ruiz.

Don Carlos Clavero Prior (suplente).

Don A. Arias Alvarez.

Don José Malo Segura (suplente).

Don José Meleiro Reza.

Don Pedro Sahagún de la Lastra (suplente).

Secretario: Don Manuel Casas Fernández, Secretario general de la Diputación.

Don Arturo Ruibal Carballeda, Asesor jurídico (suplente).

Lo que se hace público para cumplimiento de lo que se ordena en el Decreto de 10 de agosto de 1963.

Pontevedra, 18 de agosto de 1964.—El Presidente, Enrique Lorenzo Docampo.—El Secretario, Manuel Casas Fernández.—4.968-A.